

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENALES DE SAN GREGORIO

ANUNCIO

Habiendo resultado aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio en sesión plenaria de fecha 19 de noviembre de 2018 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Arenales de San Gregorio, noviembre de 2018.-El Alcalde, Iván Olmedo Pérez.

Anuncio número 3492

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>